

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

55

COSLADA NÚMERO 1

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 536 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Julia Marqués López, debo declarar y declaro que el demandado don Stevenson Eckra Yaho debe a la actora la suma de 5.246,16 euros en concepto de rentas y cantidades asimiladas no satisfechas y la cantidad de 1.935 euros correspondiente a las reparaciones a efectuar en el local, según presupuesto aportado, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer las cantidades expresadas a la actora y los intereses legales de dichas cantidades desde la interposición al demandado de las costas causadas.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Stevenson Eckra Yaho, bajo los apercibimientos legales.

En Coslada, a 16 de abril de 2012.—El secretario (firmado)

(03/28.414/12)